



Tunja, 30 de octubre de 2019

Doctora  
**MARÍA CLAUDIA GÓMEZ URICOECHEA**  
Responsable del Sistema de Quejas y Reclamos  
UPTC

**Referencia:** Denuncia 2019-002 SQRS No. 315

Respetada Doctora:

Atendiendo su solicitud de la referencia, me permito dar respuesta a cada uno de los numerales en los siguientes términos:

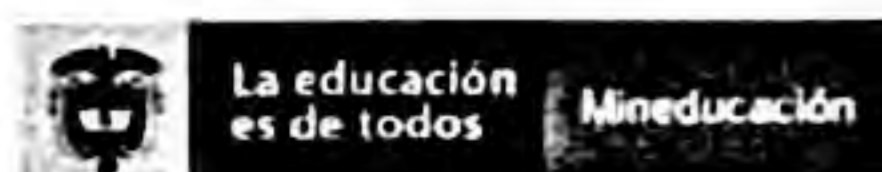
Con relación al Numeral 1. No pago de los contratos de OPS de los docentes del proyecto, algunos docentes llevan esperando por su salario más de dos meses.

Es importante manifestar que, haciendo lectura del escrito puesto en conocimiento por el remitente anónimo a este ente Universitario, se encuentra un documento con apreciaciones carentes de soportes; de igual manera es necesario hacer claridad que únicamente en algunos casos concretos, no se ha realizado el pago, en razón a que no se han cumplido con las obligaciones contractuales por parte del contratista, las cuales son avaladas por el coordinador zonal y pedagógico verificando el informe de actividades y documentación respectiva para gestionar dicho trámite. Además, se ha notificado a cada docente de las inconsistencias, ajustes que debe realizar empleando diversos medios de comunicación y como primer portavoz el coordinador zonal.

En cuanto al Numeral 2. Exigencia de actividades del mes siguiente sin la firma del contrato, entre las cuales se encuentran, listas de asistencia de estudiantes, lista de chequeo de las personas matriculadas, informe de actividades, planilla de materiales, avance de planificación del proyecto productivo, etc.

Es significativo señalar, que los contratistas fueron informados por medio de correo electrónico del número de contrato asignado para la ejecución de dicho contrato, a través del soporte documental respectivo (copia del contrato): lo anterior, teniendo en cuenta que no residen ni laboran en la ciudad de Tunja.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA  
GRUPO DE QUEJAS RECLAMOS Y SUGERENCIAS  
RECIPIENTE: *Delaura*  
ORA 11:26am DIA 08  
MES 11 AÑO 2019



En algunos casos los contratos tuvieron alguna dilación ya que los documentos necesarios para elaborar y tramitar el contrato tenían la documentación incompleta.



Al Numeral 3. Demora en la firma de contratos e inicio de actividades: Se contrató a algunos docentes a partir del mes de septiembre y se les dijo que debían entregar insumos y listas de asistencias de estudiantes del mes de agosto sin haber asistido estos a clase y sin haber preparado las temáticas curriculares correspondientes.

La respuesta a esta apreciación, fue resuelta en el numeral dos, es pertinente complementar, manifestando que en reiteradas oportunidades se requirió la entrega oportuna de información necesaria para la elaboración de los contratos, de esto dependía la continuidad contractual de los docentes y facilitadores en las fechas establecidas. Además, en muy pocos casos, los docentes no se han desplazado a la firma del contrato a la ciudad de Tunja, por el contrario, se han generado mecanismos para que los contratos sean llevadas a los municipios en donde se encuentran laborando para que los firmen, sin tener que desplazar de su lugar de origen y trabajo.

Al Numeral 4. Por ser un proyecto que está enfocado en zonas rurales y apartadas del departamento de Boyacá a muchos docentes les ha correspondido pagar de su propio bolsillo el desplazamiento a las veredas y las escuelas como también a reuniones informativas y de entrega de insumos en la ciudad de Tunja.

Se aclara que, en lo estipulado en los contratos, no se pactó el pago por desplazamiento para el desarrollo de los mencionados contratos, ya que la convocatoria estableció que los docentes vinculados debían ser provenientes y residentes de la zona urbana, rural o rural dispersa donde prestarían sus labores académicas, porque ya conocen la zona y las rutas de llegada. De igual manera, no se cita personal a reuniones informativas y entrega de insumos, ya que son los coordinadores zonales son las personas que traen la documentación de los docentes a la ciudad de Tunja y hacen las reuniones en cada institución donde se encuentran laborando los docentes.

Finalmente, la Universidad ha cumplido con las obligaciones para darle cumplimiento al objeto del contrato.

Atentamente,

**NELSON AUGUSTO MEDINA PEÑA**

Director General Contrato No 2583 de 2019, Departamento de Boyacá – UPTC  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: JF



Centro de Investigación y Extensión Facultad Ciencias de la Educación – CIEFED

UPTC Avenida Central del Norte 39-115 PBX (57+8) 7405626 Ext. 2461 Email: caminos.equidad@uptc.edu.co



Scanned with  
CamScanner